

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18.12.19

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCION MODIFICATIVA DE PRORROGA No. 259/2019
CONTRATO No. 02/2019
FONDO GENERAL

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las catorce horas del día doce de diciembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes, este centro hospitalario suscribió junto con la
y el actuando
en nombre y representación de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., con fecha
veintitres de enero del año dos mil diecinueve, el contrato No. 02/2019, relativo al "SERVICIO
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO Y BASICO",
por un valor de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON
CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(\$127,810.49), Contrato que fue distribuido al Contratista, el día 28 de enero del año dos mil
diecinueve.-

CONSIDERANDO:

- I. Según nota de fecha 2 de diciembre del 2019, suscrita por el Ingeniero Arnoldo Ramón Zura, Administrador de Contrato y con el visto bueno del señor David Edgardo Campos Arévalo, Jefe del Departamento de Mantenimiento, manifiestan que solicitan la autorización para la prórroga del contrato No. 02/2019, a favor de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., en base al numeral 4.2 de la Política Anual de Adquisiciones 2020, la cual establece: "...Las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán ser autorizados en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, por la autoridad competente de la Institución, antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista...";

- II. Según nota de fecha 2 de diciembre del 2019, suscrita por la Apoderada Administrativa y por el Apoderado General Administrativo, ambos de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., manifiestan que en relación a la solicitud de prórroga del contrato No. 02/2019, aceptan la prórroga, manteniendo vigente los montos adjudicados y términos contractuales;
- III. Según nota de fecha 5 de diciembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la verificación de la asignación presupuestaria para prorrogar el contrato No. 02/2019, por un monto de \$127,810.49, según distribución del contrato en los renglones Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8;
- IV. Según confirmación de Asignación Presupuestaria, debidamente suscrita por Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se establece de acuerdo al siguiente detalle: PFG-03/20, de fecha 9 de diciembre del 2019, UP:02, LT:02, OBJ.ESP. 54301, por un monto de \$127,810.49 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por Fondo General, Rubro: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico y Básico, para la prórroga del contrato No. 02/2019;
- V. Según nota de fecha 10 de diciembre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones en Funciones, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortéz, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, la elaboración de una Resolución de Prórroga del contrato No. 02/2019, derivado de la Licitación Pública No. 04/2019, relativa al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO Y BASICO", por un monto de \$127,810.49 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a favor de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A.;
- VI. Según cláusula Décima Primera, del contrato No. 02/2019, relativa a "Modificación, Ampliación, Disminución y/o Prórroga al Contrato", establece: "El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo, siempre que concurra circunstancias imprevistas y comprobadas.." En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso..";

- VII. Que al prorrogar el monto del contrato No. 02/2019, la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., se compromete a mantener las mismas condiciones pactadas en el contrato antes descrito;
- VIII. Que tomando en cuenta, que no se puede prescindir del servicio, en vista que es indispensable para los equipos de este centro hospitalario, y para el logro del cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 66 de la Constitución de la República, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 de la Política Anual de Adquisiciones 2020, la cual establece: “..Las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán ser autorizados en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, por la autoridad competente de la Institución, antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista...”, es necesario tramitar la prórroga del contrato No. 02/2019, estableciéndose que las condiciones del contrato con la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., se mantienen favorables para este Centro Asistencial, pues los términos pactados al contratar continúan de igual forma; y
- IX. Que con el objeto de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales tanto de parte del contratante, como por parte del contratista, las demás condiciones contractuales se mantienen vigentes, hasta su respectiva finalización.

Por lo anteriormente expuesto, y con base a la Cláusula Décima Primera denominada “MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO”, del contrato No. 02/2019, y otros antecedentes relacionados, se RESUELVE:

- a) Prorróguese el contrato No. 02/2019, de la Licitación Pública No. 04/2019, relativa “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO Y BASICO”, por un monto de \$127,810.49 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a favor de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A.;

- b) Establézcase el nuevo monto contractual en la suma de \$255,620.98 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
- c) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-03/20, de fecha 9 de diciembre del 2019, UP:02, LT:02, OBJ.ESP. 54301, por un monto de \$127,810.49 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por Fondo General, Rubro: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico y Básico, para la prórroga del contrato No. 02/2019;
- d) Que la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de \$25,562.10 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); equivalentes al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado de la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente Resolución; y
- e) La presente Resolución, modifica las cantidades establecidas en el contrato No. 02/2019, y en todo lo demás este documento forma parte integrante del citado contrato, por lo que déjese vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente Resolución.
- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).

- b) Establézcase el nuevo monto contractual en la suma de \$255,620.98 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
- c) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-03/20, de fecha 9 de diciembre del 2019, UP:02, LT:02, OBJ.ESP. 54301, por un monto de \$127,810.49 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por Fondo General, Rubro: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico y Básico, para la prórroga del contrato No. 02/2019;
- d) Que la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de \$25,562.10 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); equivalentes al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado de la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente Resolución; y
- e) La presente Resolución, modifica las cantidades establecidas en el contrato No. 02/2019, y en todo lo demás este documento forma parte integrante del citado contrato, por lo que déjese vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente Resolución.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCION MODIFICATIVA No. 01/2020

HOSPITAL NACIONAL ROSALES, San Salvador, a las once horas y quince minutos del día tres de enero del año dos mil veinte.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 03 ENE 2020

La Dirección del Hospital Nacional Rosales, **Considerando:**

- I. Este Hospital y la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., en fecha 12 de diciembre del año 2019, suscribieron la Resolución Modificativa de Prórroga No. 259/2019, derivado de la Licitación Pública No. 04/2019, relativa al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO Y BASICO", por un monto de \$25,562.10 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);
- II. Que según nota de fecha 3 de enero del 2020, suscrito por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, le manifiesta al Licenciado Sergio Humberto López Cortéz, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, que el correlativo de la Resolución de Prórroga es del 2019 y la Certificación de Fondos dada a ese Contrato es del ejercicio 2020 (No. PFG-03/2020), por tal razón no ha sido registrada, por lo que le solicita que dicho documento sea verificado en el correlativo que le corresponde según el ejercicio fiscal al que se aplica; por lo que es procedente la elaboración de esta Resolución Jurídica de Rectificación.

Por lo anteriormente expuesto, se **RESUELVE:**

- A) Rectifíquese el correlativo de la Resolución Modificativa de Prórroga No. 259/2019, al contrato No. 02/2019, a favor de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., proveniente de la Licitación Pública No. 04/2019, relativa al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO Y BASICO", siendo el número correcto el 01/2020;
- B) Autorícese y Ordénese a las áreas involucradas en este caso, a considerar la modificación acá planteada, en los trámites que sean necesarios; y
- C) Déjense vigentes, los demás aspectos establecidos en la Resolución Modificativa de Prórroga No. 259/2019, que no hayan sido modificados por la presente Resolución. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



DR. MYNOR ULISES MARTINEZ SOSA,
DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES, EN FUNCIONES

